



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

**Apartadó**

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que la sociedad **SERVICENTRO PROXXON S.A.S** identificada con NIT 800143508-5, mediante comunicación radicada con N° 200-34-01-22-0223 del 18 de enero de 2016, solicita **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas e industriales en cantidad de 0.0093 lps con flujo intermitente, generadas en las instalaciones de la ESTACIÓN DE SERVICIOS PROXXON APARTADÓ, ubicadas en predio identificado con matrícula inmobiliaria N°008-36145 y escritura pública N° 1982 del 30 de junio de 2010 localizado en el Municipio de Apartadó, Cra. 100 N° 90-40. Con localización de punto de descarga en las coordenadas N: 7° 52'40, 1" W: 76° 38'01,3".

Que el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-36145 es propiedad de la sociedad AGROPECUARIA AC S.A identificada con NIT N° 811.026.527-4, quien suscribió contrato de arrendamiento con la sociedad SERVICENTRO PROXXON S.A.S identificada con NIT 800143508-5.

El interesado anexo a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folios 1-4.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Beatriz Elena Arango Valencia, Folio 5.
- Formulario Único Nacional de solicitud de Permiso de Vertimientos, Folio 6.
- Fotocopia de la escritura pública N°2648/1982, Folios 7-12
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición Sociedad Agropecuaria matrícula inmobiliaria N° 008-36145. Folios 13-14.
- Fotocopia de Certificación de vigencia del contrato de arrendamiento, Folio 15.
- Fotocopia del Certificado de Representación Legal de SERVICENTRO PROXXON S.A.S, Folios 16-19
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Folio 20.
- Fotocopia del certificado de uso del suelo emitido por Secretaria de Planeación del Municipio de Apartadó, Folio 21.
- Evaluación ambiental del vertimiento, Folios 22-85
- Fotocopia de Caracterización del vertimiento, Folios 86-87.
- Fotocopia del informe de muestreo de aguas residuales, Folios 88-108
- Plan de gestión del riesgo para el manejo ambiental, Folios 109-132.
- Factura de venta N° 900000030538, Folios 134-135
- Comprobante de Ingreso N° 244, Folio 136.

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales



**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
Ambiental**

domésticas e industriales, generadas en las instalaciones de la ESTACIÓN DE SERVICIOS, propiedad de la sociedad **SERVICENTRO PROXXON S.A.S** identificada con NIT 800143508-5, quien mediante recibo de caja N°244 canceló la suma de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 531.000.00) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$63.600.00) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS M/L (\$ 594.600.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: *"Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo"*.

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. Del Decreto 1076 de 2015, establece que... *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

**DISPONE**

**PRIMERO.** Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas e industriales en cantidad de 0.0093 lps, generadas en las instalaciones de la **ESTACIÓN DE SERVICIOS PROXXON TURBO**, ubicadas en predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-36145—y escritura pública N° 1982 del 30 de junio de 2010 localizadas en el Municipio de Apartadó, Cra. 100 N° 90-40. Con localización de punto de descarga en las coordenadas N: 7° 52'40, 1" W: 76° 38'01,3", según solicitud elevada por la sociedad **SERVICENTRO PROXXON S.A.S** identificada con NIT 800143508-5.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Declarar abierto el Expediente **N° 200-16-51-05-0072/16**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

**SEGUNDO.** Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

**TERCERO.** Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de las Alcaldía del Municipio de Apartadó, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

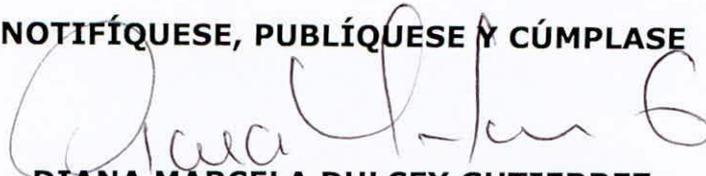


**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
Ambiental**

**CUARTO.** Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

**QUINTO.** Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ  
Jefe Oficina Jurídica**

Proyecto	Fecha
Julieth Molina <i>Julieth Molina</i>	15 de marzo de 2016

**Expediente 200-16-51-05-0072/16**

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**

\_\_\_\_\_ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las \_\_\_\_\_ notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite N° 200-34-01-22-0223/16, a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

**EL NOTIFICADO**

**QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
Desfijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_